



## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA RESTAURANTES ZONA DE COMIDAS

### DESCUENTO DEL 10% PARA RESTAURANTES ZONA DE COMIDA

Canje vigente para los 26 restaurantes de la zona de comidas que tienen expuesto el código QR físico y que están ubicados en la feria Vassar que se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C., que realicen transacciones en los Códigos QR desde el 9 de julio del 2024 hasta el 14 de julio del 2024 en la feria. Para todos los efectos se entenderá como la vigencia de la campaña.

#### Condiciones y Mecánica:

1. **Promoción:** Los 26 restaurantes participantes de la zona de comidas deben ofrecer un 10% de descuento sobre el valor final de la compra a todos los clientes que realicen el pago por medio del Código QR físico durante los 6 días de la feria, porcentaje de descuento que posteriormente será reembolsado por Redeban.
2. **Notificación de Pago:** Los restaurantes recibirán una notificación de cada pago realizado a través del Código QR por medio de un SMS al número de celular registrado.
3. **Confirmación de Compra:** Los restaurantes pueden confirmar cada compra a través de la plataforma COPI, si así lo desean.
4. **Reporte de Ventas:** Al finalizar el evento, Redeban descargará el archivo de ventas de la plataforma COPI, el cual mostrará el valor por transacción, el total facturado, así como el monto correspondiente al 10% de descuento que debe ser abonado al comercio.
5. **Transferencia de Fondos:** Dentro de los siguientes 3 días hábiles después de la finalización del evento, Redeban realizará la transferencia del monto total facturado (incluyendo el reembolso del 10% de descuento) a la cuenta bancaria o billetera que el comercio haya confirmado previamente por medio de un tercero.

#### Comunicación de Beneficiarios:

1. **Descuento:** Aplicar correctamente el 10% de descuento a los clientes que paguen con el Código QR.
2. **Registro de Contacto:** Asegurarse de que el número de celular registrado para la recepción de SMS de notificación de pagos esté actualizado y operativo.
3. **Verificación de Ventas:** Monitorear y, si lo consideran necesario, confirmar las ventas a través de la plataforma COPI.
4. **Información Bancaria:** Proveer a Redeban la información correcta de la cuenta bancaria o billetera donde se realizará la transferencia del total de ventas, incluyendo el reembolso del 10% de descuento.

#### Otras Consideraciones:

El organizador de la campaña es Redeban.



Los restaurantes con su participación y al optar por recibir sus pagos mediante los Códigos QR autorizan la aplicabilidad de las dinámicas de la Campaña. En todo caso, los participantes entienden y asumen que la elección del medio de acceso para la recepción de pagos con instrumentos de pagos es de su entera autonomía y libertad.

El organizador no se hace responsable en las siguientes circunstancias, siempre que se esté de acuerdo con la ley aplicable:

- (i) El incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias: (a) constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley aplicable. (b) por causas atribuibles a los comercios. (c) Por orden de una autoridad competente o situaciones de orden público.
- (ii) Los gastos que no se encuentren especificados dentro de la campaña.
- (iii) La calidad de los productos/servicios comercializados por el comercio o las situaciones que se puedan presentar en torno a la relación de consumo con los clientes del comercio.
- (iv) Los impuestos y/o gastos no especificados.
- (vi) Al participar en la campaña se entenderá que los participantes: (i) liberan al Organizador de la Campaña (Redeban) de cualquier responsabilidad de situaciones que puedan sufrir por el goce del descuento.
- (vii) No se reembolsará el 10% de descuento a los participantes que: (i) Hayan realizado, a juicio del Organizador, cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de adquirir el beneficio. (ii) Hayan suministrado al Organizador cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta. (iii) Se identifique el incumplimiento, por parte del participante, de alguna de las condiciones establecidas para la campaña o cualquier acto de defraudación o fraude por parte de este hacia el Organizador. (iv) En caso de que el Organizador determine que alguno de los participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.
- (viii) Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del participante, resultase perjudicado un tercero y este formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.
- (ix) El Organizador podrá suspender de forma inmediata la campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de alguno de los Participantes durante la vigencia de la campaña y/o en el goce del descuento, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe del Organizador.

Estos términos y condiciones están sujetos a cambios sin previo aviso, y es responsabilidad de los comercios participantes revisar periódicamente las actualizaciones en el sitio web oficial de Redeban.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ASISTENTES DE LA FERIAS VASSAR

Descuento vigente para los 26 restaurantes de las zonas de comidas que tienen el código QR físico expuesto en su negocio y que están ubicados en la feria Vassar que se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C., que realicen transacciones por medio de Códigos QR desde el 9 de julio del 2024 hasta el 14 de julio del 2024 en feria. Para todos los efectos se entenderá como la vigencia de la campaña.

### *Condiciones y Mecánica:*

1. Los usuarios que paguen por medio del Código QR físico obtendrán un 10% de descuento en su compra durante los 6 días de feria, del 9 al 14 de julio de 2024.
2. La promoción aplica exclusivamente para transacciones realizadas en los 26 restaurantes de la zona de comida que participen en la feria Vassar y que cuenten con el Código QR físico.
3. No se requiere de un monto mínimo por transacción para obtener el descuento.
4. El descuento se aplicará directamente en el momento del pago al escanear el Código QR en los establecimientos participantes.
5. La promoción es válida solo durante el período mencionado y no se podrá extender ni combinar con otras promociones o descuentos.

### *Comunicación de Beneficiarios:*

1. El descuento se aplicará automáticamente en el momento de la transacción al utilizar el Código QR, por lo que no se requiere de notificación adicional.
2. El descuento no está sujeto a cambios ni a redención por dinero en efectivo.
3. Los usuarios podrán verificar la aplicación del descuento en su recibo de pago emitido por el establecimiento.

### *Otras Consideraciones:*

El organizador del canje es Redeban.

Estas entidades no se hacen responsables en las siguientes circunstancias, siempre que se esté de acuerdo con la ley aplicable:

- (i) El incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias: (a) constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley aplicable. (b) por causas atribuibles a los comercios. (c) Por orden de una autoridad competente o situaciones de orden público.



- (ii) Los gastos que no se encuentren especificados dentro del premio.
- (iii) Los reclamos presentados en cuanto a la calidad de los productos adquiridos con estos.
- (iv) La calidad de los productos/servicios comercializados por el comercio o las situaciones que se puedan presentar en torno a la relación de consumo con los clientes del comercio.
- (v) Los impuestos y/o gastos no especificados.
- (vi) Al aceptar el descuento se entenderá que: (i) liberan al Organizador de la campaña (Redeban) de cualquier responsabilidad de situaciones que puedan sufrir por el goce del descuento.
- (vii) Se considerarán malas prácticas del goce del descuento en los eventos en que los participantes que: (i) Hayan realizado, a juicio del Organizador, cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de adquirir el descuento. (ii) Hayan suministrado al Organizador cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta. (iii) Se identifique el incumplimiento, por parte del participante, de alguna de las condiciones establecidas para la campaña o cualquier acto de defraudación o fraude por parte de este hacia el Organizador. (iv) En caso de que el Organizador determine que alguno de los participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.
- (viii) Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del participante, resultase perjudicado un tercero y este formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.
- (ix) El Organizador podrá suspender de forma inmediata la campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transferencias, o en el comportamiento de alguno de los Participantes durante la vigencia de la campaña y/o en el goce del descuento, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe del Organizador.

Estos términos y condiciones están sujetos a cambios sin previo aviso, y es responsabilidad de los comercios participantes revisar periódicamente las actualizaciones en el sitio web oficial de Redeban.